



## Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12954-2024

### Aprueba la creación de cursos complementarios (Sede Regional de Occidente)

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con los artículos 84 de la Constitución Política, 1, 2, 3, 4, 5, 49 incisos ch) y l), 50 incisos a), b), ch), d) y k), 88, 89, 94 incisos ch) y r), 99 bis inciso a), 106 incisos c) y ñ), 186, 197 y 200 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, resuelve:

#### RESULTANDO

1. Durante las sesiones No. 7-2020 y 2-2023 celebradas el 21 de octubre de 2020 y 29 de noviembre de 2023, respectivamente, la Asamblea del Departamento de Filosofía, Artes y Letras de la Sede Regional de Occidente acordó la propuesta de creación de cuatro cursos complementarios de idioma portugués.
2. Mediante los oficios SO-D-263-2022 del 25 de febrero de 2022 y SO-D-2771-2023 del 14 de diciembre de 2023, la Sede Regional de Occidente remitió la propuesta de creación de cursos al Centro de Evaluación Académica para el análisis respectivo.
3. A través del oficio CEA-953-2024 del 03 de mayo de 2024, el Centro de Evaluación Académica rindió el informe final del análisis curricular sobre la propuesta de creación de cuatro cursos complementarios para la Sede Regional de Occidente.

#### CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 50 incisos a) y k), 197 y 200 del Estatuto Orgánico, es competencia exclusiva de la Vicerrectoría de Docencia aprobar las creaciones, reestructuraciones y modificaciones a los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica.
2. Con base en los artículos 2 y 9 de su Reglamento, el Centro de Evaluación Académica es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
3. Esta Vicerrectoría ha constatado que la propuesta de creación de cuatro cursos complementarios para la Sede Regional de Occidente cumple con criterios de pertinencia, factibilidad y actualidad; así mismo, satisface todos los requisitos necesarios que dispone el ordenamiento jurídico universitario.

#### POR TANTO

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone:

1. Aprobar la propuesta de creación de los cursos complementarios de PORTUGUÉS Y CULTURA BRASILEÑA INTENSIVO I, II, III y IV para la Sede Regional de Occidente, conforme el **Informe Curricular CEA-3-2024**, a partir del **II ciclo 2024**.



Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12954-2024

Página 2

2. Solicitar a la Sede Regional de Occidente la atención de las recomendaciones planteadas en el Informe Curricular elaborado por el Centro de Evaluación Académica y velar porque se cumpla el derecho estudiantil sobre su plan de estudios, de conformidad con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil y las disposiciones de la Vicerrectoría de Docencia sobre **cursos complementarios**:

*El denominado curso complementario es el resultado de una política académica que busca ofrecer una alternativa de formación a la población estudiantil. Esta política se basa en la idea de promover una formación integral que permita a las personas estudiantes incursionar en cursos que no son parte del plan de estudios en el cual se encuentra empadronado. Por ese motivo, la formación es complementaria, no sustitutiva de la principal. Esto implica que los cursos complementarios deben ser de tal naturaleza que permitan a cualquier persona estudiante, indistintamente del área disciplinar de la que provenga, matricularlo, aprovecharlo y, con el esfuerzo debido, aprobarlo. En tal sentido, la oferta de cursos complementarios, además de cumplir con el propósito aludido, se rige por un principio de libre acceso ya que, contrariamente, se estarían ofreciendo cursos especializados y no complementarios, lo cual, implica una población meta específica y no general.*

La creación de los cursos complementarios no tiene implicaciones presupuestarias adicionales para la Unidad Académica ni para la Vicerrectoría de Docencia.

#### NOTIFÍQUESE A:

Sede Regional de Occidente  
Escuela de Lenguas Modernas  
Centro de Evaluación Académica  
Centro de Orientación Vocacional Ocupacional  
Departamento de Docencia Universitaria  
Oficina de Becas y Atención Socioeconómica  
Oficina de Registro e Información  
Vicerrectoría de Vida Estudiantil  
Gaceta Universitaria

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 15 de mayo de 2024

UCR Firmado  
digitalmente

NFJ

Dra. María Laura Arias Echandi  
Vicerrectora de Docencia a.i